



Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION 08001315300520210010600

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT. No.890903937-0 (Antes HELM BANK S.A.).

DEMANDADO: DIANA WILLIAM DE JESUS LEMUS LONDOÑO C.C.No.8.735.278

Barranquilla, veintiocho (28) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

Corrójase los oficios de embargos de fecha 27 de mayo 2021, y en el nombre del demandado corresponde el nombre correcto es WILLIAM DE JESUS LEMUS LONDOÑO y no DIANA WILLIAM DE JESUS LEMUS LONDOÑO, líbrese nuevos oficios con dicha corrección.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -

La juez:

CANDELARIA O`BYRNE GUERRERO

Cumplido con Oficios Nos. 00883 al 008
COG/ebf.
RAD.No.2021-00106-00

N° 82	
Por anotación en estado	
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>19 MAYO 2022</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f97ce47b5f2f35f3a231dfb8cef15669a9e949df9902625a805719fee0ef001**

Documento generado en 17/05/2022 03:08:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>